



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

3298

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 3 de junio de 2020, sobre expediente de modificación de créditos N.º 4/2020 que se hace público:

GASTOS

| | | |
|--------------|--|-----------------|
| 63228 | Acceso Colegio Público A. Pañart | 22000,00 |
| 62204 | Rehabilitacion centro cultural | 42000,00 |
| 62300 | Abastecimiento Arcusa | 13000,00 |
| 62220 | Mejora salon social de Latorre | 2000,00 |
| 60002 | Adquisición de terrenos | 4500,00 |
| 48002 | Convenio La Morisma | -8000,00 |
| 22715 | Concurso ideas castillo | 5000,00 |
| 48001 | Subvenciones a asociaciones de vecinos de núcleos del municipio | -3500,00 |
| TOTAL | | 77000,00 |

INGRESOS

| | | |
|--------------|------------------------------|-----------------|
| 87000 | Para gastos generales | 77000,00 |
| TOTAL | | 77000,00 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aínsa-Sobrarbe, 7 de septiembre de 2020. El Alcalde-Presidente, Enrique Pueyo García